

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	170106
Número de orden de compra a modificar:	53723

Entidad compradora:	UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Nombre del solicitante:	Nelson Silva Obando
Proveedor:	UniplesS.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Compra de ETP II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-09-29 16:14:21

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-09-30	2020-11-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
51451	compra pc	CDP-779	CDP	779

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etc02--lote1.11-ETP WIN PRO 64 BITS WORSTATION BASICA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA NO-ECC 32 GB 2x16 Zona 1	7.0	Unidad	3933742.00	CDP-779	27536194.00
2	etc02--lote1.11-ACCESORIO Dispositivo de almacenamiento externo Disco duro 4TB NA NA NA NA NA NA Zona 1	4.0	Unidad	335990.00	CDP-779	1343960.00
3	etc02--lote1.11-SERVICIO Garantía extendida Computo 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA Zona 1	7.0	Unidad	257676.00	CDP-779	1803732.00
4	etc02--IVA	1.0	Unidad	5829938.00	CDP-779	5829938.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

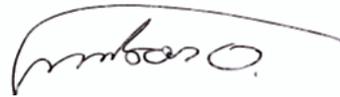
Mediante radicado 20201140068183 del 28/09/2020, el supervisor de la Orden de Compra 53723 – Contrato 488 de 2020 remitió la solicitud de prórroga por el termino de 40 días calendario de la Orden de Compra junto con los documentos de justificación y anexos enviados por el proveedor. Por lo que de común acuerdo se proroga el plazo de ejecución de la Orden de compra # 53723 – Contrato 488 de 2020, por el termino de 40 días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación señalada en el acta de inicio; es decir desde el 11 de octubre de 2020 hasta el 19 de noviembre de 2020.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Martha Patricia Aguilar Copete**

Documento: **C.C. # 52.516.419**



Firma de proveedor

Nombre: **CARLOS MARIO ESCOBAR**

Documento: **71.583.463**



PARA: LILIAN ROCÍO MENDOZA MONROY
Proceso Contractual

DE: JOSÉ GABRIEL GUERRA ALMENDRALES
SECRETARÍA GENERAL, PROCESO DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO: Solicitud prórroga # 1 contrato 488 de 2020

Cordial saludos, Dra. Lilian Rocío,

Por medio de la presente, la supervisión del contrato 488 de 2020, solicita la prórroga por cuarenta (40) días calendario del día siguiente de la fecha de vencimiento del contrato de acuerdo al acta de inicio.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No: 488 DE: 19 DE AGOSTO DE 2019

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 316-2019 DE LA SHD EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. GRUPO COMPUTADORES.

TIPO DE CONTRATACIÓN: COMPRAVENTA

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES

FECHA DE INICIACIÓN: ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2020.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$36.513.824) M/CTE

CDP N°: 779 DE: 14 DE AGOSTO DE 2020

CRP N°: 807 DE: 20 DE AGOSTO DE 2020

CONTRATISTA: UNIPLES S.A

NIT: 811.021.363

SUPERVISOR: JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES

C.C.: 73.578.272

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto *“programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural.”*

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, que modificó el Artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, la UAERMV tiene las siguientes funciones básicas:

a. *“Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y*





proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.

- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación de la cicloinfraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención”.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.”

En el mes de junio del año 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024”, cuyo Propósito número 5 busca Construir “Bogotá-Región con Gobierno Abierto, transparente y ciudadanía consciente”, para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local con el programa de Gestión pública efectiva del que se origina el Proyecto de Inversión 7860, denominado “Fortalecimiento de los Componentes de TI para la Transformación digital”, formulado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial a través de la secretaria general, ya que es la dependencia encargada de dirigir el desarrollo de los procesos administrativos, presupuestales, de tesorería, contables, de talento humano, de tecnología de la información y las comunicaciones (TICs) y de soporte de equipos de cómputo de la Unidad, y donde la Entidad aporta al cumplimiento de la siguiente meta: “Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG”.

Con base en las premisas anteriores la UAERMV en cumplimiento de sus funciones, formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto de inversión 7860 - “Fortalecimiento de los componentes de TI para la transformación digital”, cuyo objetivo general es “Fortalecer los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la UAERMV”; para el cumplimiento de este objetivo se fijó la meta plan de desarrollo el aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional, meta que se cumplirá a través de las siguientes metas producto:





- I. Aumentar en 50 puntos porcentuales el nivel de modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV esta meta busca la actualización, administración, mantenimiento y monitoreo de la infraestructura tecnológica de la Entidad. Incluye la actualización y mejora de software y hardware, para garantizar la mejora continua en los procesos misionales, de apoyo, estratégicos y de evaluación, propiciando el cumplimiento de los objetivos institucionales y estratégicos de forma óptima y eficiente.
- II. Realizar cuatro (4) actualizaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI de la UAERMV esta meta Busca el mantenimiento y actualización de la estrategia de TI con base en las necesidades, requerimientos, metas y normatividad vigente. Se enfoca principalmente en la gestión de los lineamientos de la Entidad para lograr la Transformación Digital.
- III. Implementar cincuenta (50) funcionalidades en Cinco (5) de los sistemas de información de la UAERMV, esta meta busca la normalización e integración de la información de los procesos y sistemas con que cuenta la unidad. Está enfocada en el desarrollo y actualización de proyectos tecnológicos, los cuales comprenden las etapas de planificación, implementación y seguimiento de nuevos desarrollos con la finalidad de modificar, mejorar y/o actualizar los procesos, aplicaciones, y desarrollos tecnológicos existentes, en procura de una mejor gestión institucional.

Para el cumplimiento de la modernización de la infraestructura tecnológica de la UAERMV se hace necesario realizar la adquisición de maquinaria y equipo, dentro de los cuales se incluyen todas aquellas adquisiciones relacionadas con el mantenimiento de aplicaciones, sistemas de información, elementos de la infraestructura tecnológica, elementos de comunicación, dispositivos de usos tecnológicos y cualquier dispositivo que contribuya al correcto funcionamiento de infraestructura tecnológica de la Entidad.

Por lo anterior, la UAERMV precisa adquirir unos elementos para la modernización de la infraestructura tecnológica en cuando a la seguridad, esto para garantizar el cumplimiento del protocolo establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda a través de la resolución SDH-000316 del 17/10/2019 que tiene como objetivo lograr la seguridad para la gestión de tesorería a través de:

- ✓ El compromiso institucional.
- ✓ Integración con el sistema de gestión de calidad.
- ✓ Seguridad de la información.
- ✓ La segregación funcional y control dual.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ El recurso humano.
- ✓ La seguridad financiera.
- ✓ La seguridad informática en tesorería.
- ✓ Portales bancarios.
- ✓ Seguridad en el manejo de las claves bancarias.
- ✓ Políticas de pagos electrónicos.
- ✓ Seguridad física y operacional.
- ✓ Acceso restringido y control en áreas de la tesorería.
- ✓ Directrices generales para la seguridad de las áreas restringidas de tesorería.
- ✓ Apertura, control y manejo de cuentas bancarias.
- ✓ Seguridad en el manejo de cheques y valores.



- ✓ Autocontrol y autoevaluación.
- ✓ Monitoreo, seguimiento, evaluación y auditoría.

Para cumplir con los pasos descritos anteriormente y con base en la infraestructura con que cuenta actualmente la UAERMV se requiere realizar la adquisición de los siguientes elementos:

Equipos	Cantidad	Especificaciones técnicas
Computadores	7	Ficha Nro. 1 COMPUTADORES
Impresoras	1	Ficha Nro. 2 IMPRESORA
Discos duros	4	Ficha Nro. 3 DISCOS DUROS

Tabla Nro. 1- Elementos que se requieren adquirir.

Con las adquisiciones de estos elementos se podrían llevar a cabo la implementación de los protocolos establecidos SHD lo que reducirá el riesgo de pérdida, robo y/o manipulación de información contable, giros no autorizado, o clonación de las llaves electrónicas de acceso adicionalmente fortalecerá la infraestructura tecnológica de la entidad en cuanto a seguridad de la información.

Con el fin de facilitar cada una de las actividades a realizan por los servidores públicos y contratistas para desarrollar las funciones de la **Entidad y avanzar en cada una de las metas propuestas se requirió la compra de equipos de computo** de acuerdo con las características técnicas indicadas en el proceso que derivó en la Orden de compra 53723 de 19/08/2020.

Esta orden de compra se podrán llevar a cabo la implementación de los protocolos establecidos SHD lo que reducirá el riesgo de pérdida, robo y/o manipulación de información contable, giros no autorizado, o clonación de las llaves electrónicas de acceso adicionalmente fortalecerá la infraestructura tecnológica de la entidad en cuanto a seguridad de la información.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Con esta contratación, se satisface la necesidad de equipar a las diferentes sedes con equipos acordes a las necesidades propias de la entidad.

Es necesario precisar que las medidas tomadas para atender la emergencia económica, social y sanitaria no solo a nivel nacional sino también internacional han afectado las importaciones y la comercialización de equipos como los contratados. A continuación, hacemos un breve recuento de las medidas decretadas sobre este particular:

Mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de esta, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19.

Ante la insuficiencia de las medidas ordinarias y la sobreviniencia e imprevisibilidad de la situación originada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el presidente de la República, en compañía de los ministros del despacho, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el decreto 417 de 2020, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa de este virus.



En el periodo de duración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional dentro del marco de sus facultades ordinarias expidió el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 mediante el cual ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia con algunas excepciones, a partir de las cero horas (00:00) del día veinticinco (25) de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día trece (13) de abril de 2020.

Mediante Resolución 450 del 17 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se modificó el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, para suspender los eventos con aforo de más de cincuenta (50) personas.

El Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, adoptó mediante la Resolución 464 del 18 de marzo de 2020, la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para las personas mayores de setenta (70) años, a partir del veinte (20) de marzo de 2020 a las siete de la mañana (7:00 a.m.) hasta el treinta (30) de mayo de 2020 a las doce de la noche (12:00 p.m.).

Mediante el Decreto 418 del 18 de marzo 2020 se dictaron medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público, señalando que la dirección del orden público con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, estará en cabeza presidente de la República.

Mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020.

Con el fin de continuar atendiendo la emergencia sanitaria y preparando al país para la atención de los enfermos, mediante el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes del territorio Nacional con algunas excepciones, partir de las cero horas (00:00) del 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del 27 de abril de 2020.

En los mismos términos señalados en el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 y a fin de atender las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo - OIT en materia de protección laboral y en concordancia con la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional mediante Decreto 593 de 24 de abril de 2020 ordenó la extensión del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia con algunas excepciones, a partir de las cero horas (00:00) del 27 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00) del 11 de mayo de 2020.

Mediante el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020 se estableció que durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.



El 6 de mayo de 2020, el presidente de la República expidió el Decreto 636 de 2020 en el cual se ordenó la extensión del aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia con algunas excepciones, a partir de las cero horas (00:00) del 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del 25 de mayo de 2020, e igualmente expidió el decreto 637 y declaró la emergencia Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, con el objeto de continuar con la garantía de la debida protección a la vida, la integridad física y la salud de los habitantes en todo el territorio nacional: (i) prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, hasta el 31 de agosto de 2020, (ii) extendió hasta el 31 de agosto de 2020, las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena preventivo para las personas mayores de 70 años, previsto en la Resolución 464 de 2020, y (iii) extendió hasta el 31 de agosto de 2020 la medida sanitaria obligatoria de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, a excepción del servicio de alimentación, que deberá ser prestado de manera domiciliaria

Mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 se ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de julio de 2020.

Es necesario además precisar que si bien es cierto con ocasión de la emergencia el Gobierno Nacional ha indicado que debe darse prevalencia al trabajo en casa con el fin de contribuir con las medidas para prevenir y mitigar la propagación del Coronavirus COVID-19, también es cierto que muchas de las actividades de la Entidad están enmarcadas en “Programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural”, y requieren actividades presenciales en la oficina.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

El objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causal del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración (...). De acuerdo con esta orientación, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, cual es el interés público, lo que determina, (...) con el contrato se pretende la realización de un fin de interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada.

Así mismo, la regulación vigente, permite utilizar todas las modalidades de contratación que se encuentran previstas en la ley y que requiera la administración y la inclusión de las cláusulas que se estimen necesarias para conseguir la satisfacción de los fines estatales.

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 establece: “*ART. 13 Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la ley (...)*”.



De acuerdo con la Ley 80 de 1993 en su artículo 40 donde señala que *“En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

Para todos los efectos legales, la mencionada prórroga No 1 no modifica las condiciones iniciales establecidas en el contrato, tales como precios y demás aspectos contenidos en él, por lo tanto, los precios unitarios de los ítems objeto del contrato No. 488 de 2020, se mantendrán durante el tiempo que se prolongue el contrato.

Con base en las premisas anteriores se solicita la primera prórroga por cuarenta (40) días calendario actualizando la nueva fecha de finalización a 19/11/2020, esto para cumplir con las necesidades de los colaboradores que se encuentran trabajando en sitio,

El contratista deberá ajustar la vigencia de las garantías del contrato de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución de este.

En consecuencia, el proceso de prórroga se deberá regir por lo dispuesto en el Estatuto General de contratación esto es la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

La solicitud de prórroga se concede con el propósito de garantizar la perfecta ejecución del contrato y se adjuntan a esta solicitud todos los documentos que soportan la misma.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente por:

JOSÉ GABRIEL GUERRA ALMENDRALES, Profesional Universitario, PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA , Fecha firma: 28-09-2020 16:20:37



f697b7105b36386a4f5dc8bca57e181cf0735730ba821b45d3b425164667ddfb

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>BOGOTÁ</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	ACTA DE INICIO	
	CÓDIGO: CON-FM-003	VERSIÓN: 5
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2017	

**ACTA NO 01 DE INICIO CONTRATO COMPRAVENTA
Orden de compra 53723 de 19/08/2020**

CONTRATO No: 488 **DE:** 19 DE AGOSTO DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 316-2019 DE LA SHD EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. GRUPO COMPUTADORES

TIPO DE CONTRATACIÓN: COMPRAVENTA

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES

FECHA DE INICIACIÓN: ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2020.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$36.513.824) M/CTE

CDP N°: 779 **DE:** 14 DE AGOSTO DE 2020

CRP N°: 807 **DE:** 20 DE AGOSTO DE 2020

CONTRATISTA: UNIPLES S.A

CC: 811.021.363

INTERVENTOR(A): N/A

NIT: N/A

SUPERVISOR(A): JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES

C.C.: 73.578.272

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los once (11) día del mes de agosto de 2020, se Carlos Mario Escobar, representante legal, UNIPLES S.A, JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES, Supervisor de la **UAERMV**; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor(a) revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor, para la firma de este documento, de acuerdo con la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones. Los documentos exigibles al Contratista y/o Interventor(a), aprobados por el Supervisor(a) son los enunciados a continuación:

1. Orden de compra 53723 de 19 de agosto de 2020

	ACTA DE INICIO	
	CÓDIGO: CON-FM-003	VERSIÓN: 5
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2017	

2. CDP y CRP
3. Póliza

El presente Contrato “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 316-2019 DE LA SHD EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. GRUPO COMPUTADORES”.

se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

AMPARO	No POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
Cumplimiento	M-100121703	3.651.382,40	Desde 19/08/2020 hasta 19/04/221	Seguros Mundial
Calidad	M-100121703	3.651.382,40	Desde 19/08/2020 hasta 19/04/2021	

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 316-2019 DE LA SHD EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL. GRUPO COMPUTADORES”. No. 488 DE 2020, el cual debe concluir el día 10 del mes de octubre de 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2020.



(Firma)

Carlos Mario Escobar Ortiz

Representante Legal - Contratista

(Firma)

JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES

Supervisor(a) UAERMV

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV
Copia N°1: Supervisor(a) del contrato
Copia N°2: Interventor(a) (SI APLICA)
Copia N°3: Contratista

Cota, Cundinamarca; 28 de septiembre. de 2020

Señores

REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL

Ingeniero, Jose Gabriel Guerra Almendrales

Oficina de Tecnología y contratación

Asunto: Solicitud de Prórroga orden de compra No. 53723

Respetado Ingeniera, cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos informar a la entidad, referente a la entrega de los computadores bajo orden de compra 53723 nuestro fabricante (Hewlett Packard) nos indica que los equipos adquiridos en cumplimiento al proceso en referencia tienen un retraso en su producción por desabastecimiento en algunos de sus componentes. Dicho desabastecimiento se debe a la alta demanda de equipos de cómputo que se tiene en la actualidad, dado a esto, estiman la entrega de los equipos la segunda semana de noviembre en nuestra oficina de Mami.

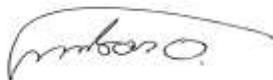
dadas las circunstancias que estamos enfrentando actualmente a causa de la pandemia y la implementación distanciamiento social en plantas de producción lo que genera retrasos en cadena, también la retoma de actividades de manera gradual, Uniples S.A. solicita a ustedes de la manera más respetuosa otorgar una prórroga de 40 días hábiles a partir de la fecha de vencimiento de la O.C, para la entrega final de los equipos y poder así dar un cumplimiento satisfactorio a la entidad.

• **CRONOGRAMA ESTIMADO DE ENTREGA**

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	PRORROGA	ENTREGA POR HP	IMPORTACION Y NACIONALIZACION	ENTREGA AL CLIENTE
1	WIN PRO 64 BITS WORSTATION BASICA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA NO-ECC 32 GB 2x16	7	40 DIAS HABILES	9 NOVIEMBRE	15 NOVIEMBRE	17 NOVIEMBRE

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

Representante Legal

C.C. No.71.583.463 de Medellín

Colombia Compra Eficiente N.º de orden de compra 53723



Proporcionado por

Hola Hector:

Usted recibió una nueva orden de compra N.º 53723 de la empresa de Colombia Compra Eficiente.

Enviado por Leonel Pinzón Reyes

En nombre de Leonel Pinzón Reyes

Proveedor Uniples S.A.

Total **36.513.824,00**

Artículos	etc02--lote1.11-ETP WIN PRO 64 BITS WORSTATION BASICA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA NO-ECC 32 GB 2x16 Zona 1	7.0 Unidad @ 3.933.742,00	27.536.194,00 COP
	etc02--lote1.11-ACCESORIO Dispositivo de almacenamiento externo Disco duro 4TB NA NA NA NA NA NA Zona 1	4.0 Unidad @ 335.990,00	1.343.960,00 COP
	etc02--lote1.11-SERVICIO Garantia extendida Computo 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA Zona 1	7.0 Unidad @ 257.676,00	1.803.732,00 COP
	etc02--IVA	1.0 Unidad @ 5.829.938,00	5.829.938,00 COP

[Ver orden](#)

Más detalles

ID orden de compra	53723	Entidad	UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
Estado	Emitido - Programado para correo electrónico	Última apertura	Ninguno
Fecha de la orden	19/08/20	Reconocido en	Ninguno
Fecha de revisión	19/08/20	Términos de pago	Según el acuerdo marco
Solicitud	94668	Términos de envío	Según el acuerdo marco

Proveedor

Dirección

Uniples S.A. Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque
empresarial Terrapuerto Bod 23 Cota, Cundinamarca 1
Colombia
Cota, Cundinamarca 111111
Colombia hector.espejo@uniples.com +1 (571) 593-6870
xEXT 212

Av Calle 26 No. 57-
41 Torre 8 piso 8
01 Bogotá
Colombia
A la atención de:
Jose Gabriel Guerra

Líneas

7.0 Und **etc02--lote1.11-ETP WIN PRO 64 BITS WORSTATION BASICA NA HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 256 GB SATA NO-ECC 32 GB 2x16 Zona 1** para **27.536.194,00**
Proveedor **Uniples S.A.** • Mercancía **Compra de ETP II** • Cuenta **CDP-779**

4.0 Und **etc02--lote1.11-ACCESORIO Dispositivo de almacenamiento externo Disco duro 4TB NA NA NA NA NA Zona 1** para **1.343.960,00**
Proveedor **Uniples S.A.** • Mercancía **Compra de ETP II** • Cuenta **CDP-779**

7.0 Und **etc02--lote1.11-SERVICIO Garantia extendida Computo 2 años Valor unitario por ETP NA NA NA NA Zona 1** para **1.803.732,00**
Proveedor **Uniples S.A.** • Mercancía **Compra de ETP II** • Cuenta **CDP-779**

1.0 Und **etc02--IVA** para **5.829.938,00**
Proveedor **Uniples S.A.** • Mercancía **Compra de ETP II** • Cuenta **CDP-779**

Total **36.513.824,00** COP



Administración de gastos comerciales

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)

Señores: HP COLOMBIA S.A.S. Nit: 900824185-5 Contacto: Dirección: CL 100 7 25 BR CHICO ALTO Teléfono: 3257300 Ciudad: BOGOTA País: COLOMBIA	Dirección Entrega: EXPOLANCA - MIAMI Teléfono(s): FCA/MIAMI Comprador Uniples: CANO ARAQUE SANDRA Forma de Pago: 45 Dias
---	---

Código	Marca	N/P	Descripción	Comentario	Cantidad	Vr. Unidad	Valor Total	Almacén
TE018939	HP	2E4A5LS#ABM	- COMPUTADOR HP Z1 G5 TWR I39100 32GB 1TB N/P 2E4A5LS ABM	OGP:43174140/U.MANTENIMIENTO O VIAL/45 DIAS/NAREM/MIAMI	7	USD 750,00	USD 5.250,00	04

SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL
USD 5.250,00	USD 997,50	USD 6.247,50

Notas: OGP:43174140/U.MANTENIMIENTO VIAL/45 DIAS/NAREM/MIAMI

Nelson Silva Obando

De: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>
Enviado el: lunes, 28 de septiembre de 2020 1:26 p. m.
Para: Narem Usmily Ariza Santana
Asunto: RV: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Cordial

Saludo

NAREM ARIZA

Asistente administrativa comercial
narem.ariza@uniples.com

Medellín: (574) 4441616 ext.218
Cota: (571) 5936870 ext.218
Barranquilla: (575) 3693010 ext.218
Fax: 3394320

Calle 80 Via Siberia Parque Industrial Terrapuerto 1 Bod 23
Línea de servicio al cliente 018000411616
Cota - Colombia
www.uniples.com



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de UNIPLES S.A. para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente; absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de UNIPLES S.A.

De: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Enviado el: martes, 22 de septiembre de 2020 2:39 p. m.

Para: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

CC: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>; Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>

Asunto: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Cordial saludo,

Anexo carta de Prórroga.

Cordialmente,

Valeria Vásquez Marín

Inside Sales Representative Government Colombia

Resource designated by Americas BPS to HP Inc

valeria.vasquez.marin@hp.com

T +57 3125212074

Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7

Medellín-Colombia

From: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

Sent: martes, 22 de septiembre de 2020 2:00 p. m.

To: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Cc: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>; Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>

Subject: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Buenas tardes

Estoy atenta a la carta tenemos plazo hasta el día de hoy por fa

Cordial

Saludo

NAREM ARIZA

Asistente administrativa comercial
na.rem.ariza@uniples.com

Medellín: (574) 4441616 ext.218
Cota: (571) 5936870 ext.218
Barranquilla: (575) 3693010 ext.218
Fax: 3394320

Calle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto 1 B0d 23
Línea de servicio al cliente 018000411616
Cota - Colombia
www.uniples.com



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de UNIPLES S.A., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de UNIPLES S.A.

De: Narem Usmily Ariza Santana

Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2020 12:20 p. m.

Para: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

CC: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>; Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>

Asunto: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Importancia: Alta

Hola buenas tardes

Valeria , Michel Solito de su amable colaboración generando una carta como soporte a la prorroga que vamos a pasar y por favor me indicas la ETA de esta compra, necesito pasar la prorroga antes de 22 de septiembre.

- O.C 61851-55

Gracias

Cordial saludo

NAREM ARIZA

Asistente administrativa comercial
na.rem.ariza@uniples.com

Medellín: (574) 4441616 ext.218
Cota: (571) 5936870 ext.218
Barranquilla: (575) 3693010 ext.218
Fax: 3394320

Calle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto 1 B0d 23
Línea de servicio al cliente 018000411616
Cota - Colombia
www.uniples.com



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de UNIPLES S.A., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de UNIPLES S.A.

De: Narem Usmily Ariza Santana

Enviado el: miércoles, 2 de septiembre de 2020 3:36 p. m.

Para: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>; Sandra Cano - UNIPLES S.A. <sandra.cano@uniples.com>

CC: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

Asunto: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Buenas tardes

Estamos en proceso de creación del cliente, el día de mañana queda montado la compra.

Cordial

Saludo

NAREM ARIZA

Asistente administrativa comercial

narem.ariza@uniples.com

Medellín: (574) 4441616 ext.218

Cota: (571) 5936870 ext.218

Barranquilla: (575) 3693010 ext.218

Fax: 3394320

Calle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto 1 B0d 23

Línea de servicio al cliente 018000411616

Cota - Colombia

www.uniples.com



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de UNIPLES S.A., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de UNIPLES S.A.

De: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2020 4:12 p. m.

Para: Sandra Cano - UNIPLES S.A. <sandra.cano@uniples.com>; Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

CC: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

Asunto: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Cordial saludo,

¿Tenemos SO de la orden en cuestión?

Cordialmente,

Valeria Vásquez Marín

Inside Sales Representative Government Colombia

Resource designated by Americas BPS to HP Inc

valeria.vasquez.marin@hp.com

T +57 3125212074

Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7
Medellín-Colombia

From: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

Sent: lunes, 31 de agosto de 2020 7:14 p. m.

To: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

Cc: Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>; Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Subject: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Buenas tardes Narem,

Anexo OPG, quedo atenta el # de SAP una vez sea generado.

Saludos,

Michel Yuliana Quintero

Sales Support Government Colombia

Recurso designado a HP Inc Colombia por Américas BPS

michel.yuliana.quintero.franco@hp.com

Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7
Medellín, Colombia



From: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

Sent: Monday, August 31, 2020 10:38 AM

To: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>; Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

Cc: Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>

Subject: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Estoy atenta

Cordial

Saludo

NAREM ARIZA

Asistente administrativa comercial

narem.ariza@uniples.com

Medellín: (574) 4441616 ext.218

Cota: (571) 5936870 ext.218

Barranquilla: (575) 3693010 ext.218

Fax: 3394320

Calle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto 1 Bod 23

Línea de servicio al cliente 018000411616

Cota - Colombia

www.uniples.com



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de UNIPLES S.A., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de UNIPLES S.A.

De: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 2:59 p. m.

Para: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>; Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

CC: Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>

Asunto: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Cordial saludo,

El número de parte está en proceso de creación. Esperamos tenerlo a mas tardar el viernes para compartir el OPG.

Cordialmente,

Valeria Vásquez Marín

Inside Sales Representative Government Colombia

Resource designated by Americas BPS to HP Inc

valeria.vasquez.marin@hp.com

T +57 3125212074

Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7

Medellín-Colombia

From: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

Sent: miércoles, 26 de agosto de 2020 9:18 a. m.

To: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>; Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

Cc: Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>

Subject: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Buenas tardes

Estoy atenta al OPG es de suma importancia para montar la compra, los tiempos contractuales ya empezaron a correr.

Gracias

Cordial saludo

NAREM ARIZA

Asistente administrativa comercial

narem.ariza@uniples.com

Medellín: (574) 4441616 ext.218

Cota: (571) 5936870 ext.218

Barranquilla: (575) 3693010 ext.218

Fax: 3394320

Calle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto 1 Bod 23

Línea de servicio al cliente 018000411616

Cota - Colombia

www.uniples.com



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de UNIPLES S.A., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de UNIPLES S.A.

De: Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2020 12:57 p. m.

Para: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>; Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

CC: Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>

Asunto: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Cordial saludo,

Comparto ficha técnica. Por favor revísala.

Cordialmente,

Valeria Vásquez Marín

Inside Sales Representative Government Colombia

Resource designated by Americas BPS to HP Inc

valeria.vasquez.marin@hp.com

T +57 3125212074

Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7

Medellín-Colombia

From: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

Sent: miércoles, 19 de agosto de 2020 1:27 p. m.

To: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

Cc: Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>; Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Subject: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Buenas tardes

Me reglas ficha técnica y OPG de este evento

Cordial

Saludo

NAREM ARIZA

Asistente administrativa comercial
narem.ariza@uniples.com

Medellín: (574) 4441616 ext.218
Cota: (571) 5936870 ext.218
Barranquilla: (575) 3693010 ext.218
Fax: 3394320

Calle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto 1 B0d 23
Línea de servicio al cliente 018000411616
Cota - Colombia
www.uniples.com



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de UNIPLES S.A., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de UNIPLES S.A.

De: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>

Enviado el: martes, 18 de agosto de 2020 9:36 a. m.

Para: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

CC: Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>; Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Asunto: RE: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Buenos días,

Se anexan precios del evento en asunto:

Description: SI GOB UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL CCE # 90521

Customer: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Note: PRECIOS FOB MIAMI MC 72

PL Code	Product #	Option Code	Product Description	Qty	Authorized BDN Net Amount
IL	6ME29AV		HP RCTO Z1 Tower G5 Ent WKS ID 32969214	7	

Note: PRECIOS LOCALES MC 72

PL Code	Product #	Option Code	Product Description	Qty	Authorized BNet Amount
MG	U1G39E		HP 5y Nextbusday Onsite WS Only HW Supp	5	
MG	U9LC9E		HP 5y Receipt unit Exch SM Monitor SVC	5	0
BO	7UZ36AA		HP P22h G4 FHD Monitor	5	

HP RCTO Z1 Tower G5 Ent WKS ID 32969214
HP RCTO Z1 Tower G5 Ent WKS
Single Unit TWR G4/G5 Packaging
ENERGY STAR Certified
HP Z1 TWR G5 250W Chassis
OS Localization
Latin America - (120V)Spanish local
Win 10 Pro 64
Intel Core i3- 9100 3.6 4C 65W
32GB (2x16GB) DDR4 2666
256GB SATA TLC SSD
HDD 1TB 7200RPM SATA-6G 2nd
No need for optional ports
USB BusSlim Keyboard
Latin America - (120V)Spanish local
MUS WD USB OPT
No Included ODD
3/3/3 TWR Warranty
Latin America - (120V)Spanish local
No Adapters Needed
HP 800 G5 TWR CKIT
Latin America - (120V)Spanish local
Intel CFL-R Core i3 Label

Saludos,

Michel Yuliana Quintero

Sales Support Government Colombia

Recurso designado a HP Inc Colombia por Américas BPS

michel.yuliana.quintero.franco@hp.com

Carrera 42 # 3 sur - 81, Edificio milla de Oro, Torre 1, Piso 7
Medellín, Colombia



From: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

Sent: Tuesday, August 11, 2020 4:47 PM

To: Quintero Franco, Michel Yuliana (CW) <michel.yuliana.quintero.franco@hp.com>; Vasquez Marin, Valeria (CW) <valeria.vasquez.marin@hp.com>

Cc: Rubiano Nino, Mariana (CW) <mariana.rubiano@hp.com>; Morales, Gabriel <gabriel.morales-reyes@hp.com>; Ricardo Sanchez - UNIPLES S.A. <ricardo.sanchez@uniples.com>

Subject: 90521 UAERMV lote 1.11 cierre 18/8/20 5 pm

Buenas tardes

Relaciono formato dela y simulador para su respectiva cotización

9052 1	https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/external_responses/ef6ee7e45fe0cfaf0d952cbc553d928d9ca1f14357ae215c82e0ab0a51346fe36d3ba340c9352d03/terms	UAE V
-----------	---	----------

Cordial

Saludo

NAREM ARIZA

Asistente administrativa comercial
narem.ariza@uniples.com

Medellín: (574) 4441616 ext.218
Cota: (571) 5936870 ext.218
Barranquilla: (575) 3693010 ext.218
Fax: 3394320

Calle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto 1 B0d 23
Línea de servicio al cliente 018000411616
Cota - Colombia
www.uniples.com



Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo son confidenciales y podría contener información privilegiada y reservada de UNIPLES S.A., para el uso exclusivo de su destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones contenidas en este mensaje y sus adjuntos no necesariamente coinciden con las posiciones institucionales de UNIPLES S.A.

De: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

Enviado el: martes, 11 de agosto de 2020 4:26 p. m.

Para: Narem Usmily Ariza Santana <narem.ariza@uniples.com>

Asunto: 90521